



DECRETO N° 2319

REF.: APRUEBA "CONVENIO COMPLEMENTARIO Y MODIFICATORIO PRAPS 2015".

CHILLAN VIEJO, 05 JUL 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) La Resoluciones Exentas N° 1 C N° 3190/14.08.2015, 405/30.01.2015, 1160/02.04.2015, 724/03.03.2015, 4914/31.12.2014, 4765/31.12.2014, 424/30.01.2015, 350/31.01.2015, 4928/31.12.2014, 391/30.01.2015, 4531/30.12.2014, 4900/31.12.2014, 4884/31.12.2014, 4738/31.12.2014, 5091/31.12.2015, 4623/30.12.2014, 5095/31.12.2015 y 4519/30.12.2015, mediante las cuales se aprueban Convenios celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Complementario y Modificadorio PRAPS 2015", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a las cuentas que se indican:

CUENTA Nro.	DENOMINACIÓN
215.21.03.002.028	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS
215.21.03.002.028	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS SAPU
215.29.05.999.003	OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS
215.22.04.999.006	OTROS
215.29.04.008	MOBILIARIO
215.21.03.002.028	HONORARIOS VIDA SANA OH
215.22.07.002.004	PUBLICIDAD Y DIFUSION VIDA SANA OH (imprenta)
215.21.03.002.028	HONORARIOS VIDA SANA
215.22.04.001.008	MATERIALES DE OFICINA
215.22.04.004.005	FARMACOS
215.22.04.005.008	INSUMOS DENTALES FPB
215.22.04.005.008	INSUMOS DENTALES MBJ
215.29.04.008	MOBILIARIOS
215.22.11.999.016	ENDODONCIAS
215.22.04.009.001.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
215.22.04.999.006	COMPUTACIONALES
215.29.06.001.004	OTROS
215.29.04.008	EQUIPO INFORMATICO
	MOBILIARIOS

215.22.08.007.003
215.22.11.999.016
215.22.04.004.005

215.22.04.009.001.008
215.22.04.999.006
215.29.05.999.003
215.22.06.006.002
215.21.03.002.028
215.22.11.999.016
215.24.01.999.003
215.22.04.004.005
215.22.11.999.016
215.21.03.002.028
215.22.05.006.003

PASAJES Y FLETES
EXAMENES
FARMACOS
INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
COMPUTACIONALES
OTROS
OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS
MANTECIONES
RECURSO HUMANO
BIOPSIAS (7)
AUDIFONOS
FARMACOS
EXAMENES VIII PAR
RRHH
TELEFONIA CELULAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/MHF/lrec.
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Enc. Convenios
- Arch. Convenios
- Secretaria Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



RSR/MMD/th.s.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
FORMULARIO N° _____	FOLIO _____
FECHA _____	N° _____
PRESENTE _____	
FIRMA _____	

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el **Convenio Complementario y Modificadorio PRAPS 2015**, suscrito entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, con fecha 31 de diciembre del 2015, las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 2.763/79; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N° 140/04, el D.S. N° 188/14, ambos del Ministerio de Salud, la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° **5844 31.12.2015**

1°.- **APRUÉBASE** el convenio suscrito con fecha 31 de diciembre del 2015, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, considerando la Resolución Exenta N° 1053 de fecha 09 de diciembre del 2015, del MINSAL, referida a reajuste presupuestarios PRAPS 2015, se hace necesario proceder a la modificación y/o complementación de los convenios que se mencionarán con los fondos que se detallan en cada uno de ellos, para continuar con las actividades que corresponden a cada línea programática; en los términos y condiciones que allí se señalan.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución al ítem 24.03.298.002, Ref. Municipal, con cargo a los Fondos de los Programas de Atención Primaria en Salud, del presupuesto del Servicio de Salud Ñuble.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jannet Viveros Figueroa

JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
SUBSAL REDES
Municipalidad/Depto. De Salud
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes





PAR/MMD/PA/MMC

CONVENIO COMPLEMENTARIO Y MODIFICATORIO PRAPS 2015

En Chillan, a 31 de diciembre del 2015, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, Chillán, representada por su Directora (S) D. Jannet Viveros Figueroa, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Serrano N° 300, de Chillan Viejo, representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se acuerda celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Considerando la resolución Exenta N° 1053 de fecha 09 de diciembre del 2015, del MINSAL, referida a reajuste presupuestarios PRAPS 2015, se hace necesario proceder a la modificación y/o complementación de los convenios que se mencionarán con los fondos que se detallan en cada uno de ellos, **para continuar** con las actividades que corresponden a cada línea programática.

SEGUNDA: Por este acto las partes acuerdan complementar y/o modificar los convenios que se refieren a los siguientes programas los cuales se individualizan con el número de la resolución que los aprobó, en el sentido de dejar establecido que se les asignó y transfirió el monto que se indica en la última columna, para la realización de las actividades que en dichos convenios primitivos se contemplaba, sin perjuicio que en algunos de ellos, en la cláusula siguiente, se señalarán algunas precisiones o alcances específicos a ese programa:

NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O ESTRATEGIAS	N° RESOLUCION APROBATORIA DE CONVENIO	MONTO COMPLEMENTARIO
Atención Odontológica HER	3190 14.08.15	\$552.226.-
Espacios Amigables	405 30.01.15	\$357.945.-
Estímulo al CESFAM	1160 02.09.15	\$808.817.-
Postrados	724 02.09.15	\$1.696.456.-
Salud Rural	4914 31.12.14	\$485.923.-
SAPU	4765 31.12.14	\$11.930.112.-
Sembrando Sonrisas	424 30.01.15	\$179.957.-
Vida Sana Alcohol y Drogas	350 30.01.15	\$822.310.-
Mas Sonrisas Para Chile	4928 31.12.14	\$11.504.717.-
Mejoramiento Acceso Adultos	391 30.01.15	\$959.997.-
Odontológico 60 años	391 30.01.15	\$2.624.580.-
Prótesis y endodoncias	4928 31.12.15	\$1.434.729.-
Salud Oral 6 años	391 30.01.15	\$47.049.-
Salud Oral Embarazadas	391 30.01.15	\$1.444.441.-
Vacuna Anti influenza	4531 30.12.14	\$27.207.-
Resolutividad en APS	4900 31.12.14	\$8.953.174.-
Programa Vida Sana Obesidad	4884 31.12.14	\$2.229.606.-
Mas AM Autovalentes	4738, 5091 31.12.14 y 31.12.15	\$2.249.730.-
Rehabilitación integral en la red de Salud (RBC)	4623, 5059 30.12.14	\$2.540.350.-
Rehabilitación integral en la red de Salud (RI)	4623, 5059 95 31.12.15	\$559.759.-
FOFAR	4519 30.12.14	\$1.915.086.-

TERCERA: Los recursos adicionales señalados en la cláusula precedente, los cuales ascendieron a la suma única y total de **\$53.324.171.-** fueron transferidos al Municipio en su oportunidad a través de la Resolución Exenta N° 5097 del 31 de diciembre del 2015 de este Servicio de Salud, para la realización de las actividades que en dichos convenios primitivos se contemplaba. Sin perjuicio de ello y en particular respecto de los siguientes Programas, **deberán cumplirse las actividades y detalles que a continuación se señalan:**

Nombre del Programa y/o Estrategias	Atención Odontológica HER
Monto complementario	\$552.226.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias
Nombre del Programa y/o Estrategias	Sembrando Sonrisas
Monto complementario	\$179.957.-
Actividades a realizar	Brechas 2016
Nombre del Programa y/o Estrategias	Mas Sonrisas para Chile
Monto complementario	\$11.504.717.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias
Nombre del Programa y/o Estrategias	Mejoramiento Acceso Adultos
Monto complementario	\$959.997.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias
Nombre del Programa y/o Estrategias	Odontológico 60 años
Monto complementario	\$2.624.580.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias
Nombre del Programa y/o Estrategias	Prótesis y Endodoncias
Monto complementario	\$1.434.729.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias
Nombre del Programa y/o Estrategias	Salud Oral 6 años
Monto complementario	\$47.049.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias
Nombre del Programa y/o Estrategias	Salud Oral embarazadas
Monto complementario	\$1.444.441.-
Actividades a realizar	Adquisición Instrumental, equipos o insumos odontológicos como apoyo a las estrategias

Nombre del Programa y/o Estrategias	Rehabilitación integral en la red de Salud (RI)
Monto complementario	\$559.759.-
Actividades a realizar	Balones Bosu, colchoneta de ejercicio 100 cm por 50cm, Crema para masaje, thera-band, Pelotas de reacción, Activ Roll, Tinta Impresora

Nombre del Programa y/o Estrategias	FOFAR
Monto complementario	\$1.915.086.-
Actividades a realizar	Adquisición de fármacos del programa FOFAR según requerimientos propios

CUARTA: Las partes vienen en ampliar la vigencia de los convenios referidos, hasta el día **31 de diciembre del 2016**.

QUINTA: En lo no modificado y/o complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en cada uno de los convenios originales y/o modificatorios ya señalados.

Para conformidad, firman:




FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CH. VIEJO




JANNET VIVEROS FIGUEROA
 DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Nombre del Programa y/o Estrategias	Resolutividad en APS
Monto que complementa clausula Quinta	Componente N° 1 : 1.3 UAPO: \$6.470.711.- 1.4 Especialidades Ambulatorias: \$1.619.978.- Componente N°2 : 2.1 Procedimientos quirúrgicos menores: \$862.485.-
Actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> Otorrinología: 13 canastas UAPO: Implementación , equipamiento oftalmológico, mantención de equipos de la unidad, fármacos Procedimientos Cutáneos menores: 40 cirugias menores

Nombre del Programa y/o Estrategias	Programa Vida Sana Obesidad	
Monto complementario	\$2.229.606.-	
Actividades a realizar	Contratación Horas de Nutricionista refuerzo controles pendientes.	\$1.560.724.-
	Item Insumos Actividades masivas (lanzamiento, corridas, etc.)	\$668.882.-

Nombre del Programa y/o Estrategias	Mas AM Autovalentes
Monto complementario	\$2.249.730.-
Actividades a realizar	1 Notebook, 6 tintas impresora color y 4 negro, 2 termoventiladores, 1 hervidor, 1 termolaminadora

Nombre del Programa y/o Estrategias	Rehabilitación integral en la red de Salud (RBC)
Monto complementario	\$2.540.350 -
Actividades a realizar	Tablero de ejercicios con velcro para mano, escalera de dedos con base para apoyar, tendero pequeño con perros de distinta resistencia, masas terapéuticas de distintas densidades (6), arco con argollas para trabajo de rango articular de hombro, tarjetas de secuencias de actividades de la vida diaria, laberinto con bolas y espirales con base de apoyo, botones engraznables, cuadro escala (tipo bastidor para trabajo de hombro), 3 Aro flexo-extensión diferentes resistencias, salón pequeño tipo erizo, género policron grueso 8 mts., cuero delgado (4 pliegos), cuero grueso (4 pliegos), ojetilladora manual (2), ojetillos pequeños (2 bolsas), remachadora dos posiciones, remaches pop 4x6 mm 5 bolsas, remaches pop 4x8 mm 5 bolsas, set de herramientas estampadoras de cuero, 3 mazo de cartas UNO, puntero laser para presentación con función para avanzar y retroceder, 6 frascos de craquelador, pegamento universal transparente (UHU) (6), Hilo encerado diferentes colores (6), Hilo nylon 0.50 (6 carretes), madera terciada 30cm x25cm x 5.5mm (2), 2 balones Bosu (semiesfera), -10 colchoneta de ejercicio 100 cm por 50 cm por 4 cm covernil, 20 Cremas para masaje (bengue), 5 pelotas de reacción, 2 unidades Activ Roll, 5 unidades Tinta Impresora HP 8610, negro y color, 2 unidades Gel de Ultrasonido (5 litros), 2 Escabel, 1 stabilizer/ biofeedback, 2 cuña optp marca slant, 8 Mini bosu con puntas, 2 Balance pad, 2 k-tape neuromuscular 32 metros, 2 leukotape k (Neuromuscular), 2 cloruro de etilo 100 ml, 2 gel antiinflamatorio relief pack, 2 piso taburete, mesón con superficie metálica y cajones para terapeuta Ocupacional (Para trabajo de Órtesis)